COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRUCKSSINAI S.A

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

PERIODO 2017

SEÑORES.

ACCIONISTAS DE TRUCKSSINAI S.A.

De mi consideración:

Por medio del presente me permito exponer a usted y por su digno intermedio a todos los señores accionistas de TRUCKSSINAI S.A el informe de Comisario Revisor por el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017 de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de la Superintendencia de Compañías.

1 - GENERALIDADES

LL ANTECEDENTES

La compañía Anónima TRUCKSSINAI tiene como objeto social: dedicarse a la actividad de SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos cualquiera que sea su naturaleza permitidos por la Ley Ecuatoriana que sean necesarias para su actividad y guarden relación con su objeto social, con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

1.2- BASE LEGAL

La Compañía Anónima TRUCKSSINAI S.A. ESTA REGULADA MEDIANTE la ley general de la Superintendencia de Compañías, por sus propios estatutos y por las resoluciones de sus máximos organismos.

1.3- ESTRUCTURA

TRUCKSSINAI S.A., presenta la siente estructura organizacional:

NIVEL DIRECTIVO

Junta General de Socios

Presidente

Gerencia

NIVEL DE CONTROL

Comisario Revisor

II SISTEMA DE ONTROL INTERNO

2.1- CONTROL INTERNO CONTABLE

Luego del análisis efectuado a los controles internos Contables de la Compañía en el último año, ha realizado sus movimientos contables.

2.2. CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

Se considera razonable y adecuada con la posibilidad de mejorar con una falta de asesoria administrativa societaria.

III RESUMEN DE POLITICAS IMPORTANTES

3.1- SISTEMA CONTABLE

La compañía registra las operaciones bajo el principio de partida doble

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1.- las posibilidades de desarrollo de la compañía son altas
- 2.- la Gerencia informa que en el año 2017 si realizo actividad económica debido a las aportaciones de los socios obteniendo una utilidad de 671.95 dólares. Realizando el pago correspondiente del impuesto a la renta del periodo 2017 por un valor de 167.99 dólares.

Por cuanto el pago a realizarse se hace cruce con el valor de las retenciones efectuadas durante el año con un valor de 23.97 dólares y con el anticipo del impuesto a la renta con un valor de 5.50 dólares que fue cancelado en el mes agosto y septiembre del 2017 quedando un valor a cancelar de 138.52 dólares por el impuesto a la renta.

Finalmente, es mi obligación agradecer de manera especial a nuestro presidente persona que en todo momento es un aporte importante tanto en la administración como en el movimiento operativo de la compañía.

Atentamente,

COMISARIO REVISOR